INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
(I.N.C.)

COMITÉ DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS_ LCO N° 27/2011 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y EQUIPOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL" – ID N° 211491

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION N° 46 /2011

A : UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
DE : COMITÉ DE EVALUACIÓN
FECHA : 29 DE DICIEMBRE DE 2011

El Comité de Evaluación, conformado por la máxima Autoridad de la Institución por Resolución PR N° 21/2011, PR N° 185/2011, y PR N° 286/11 para la evaluación de los sobres que contienen los recaudos legales, las ofertas técnicas y económicas de todos los procesos de contratación que así lo requieran y en este caso particular correspondiente al proceso de **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS_LCO N° 27/2011** para la **"ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y EQUIPOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL" (ID N° 211491)"**, integrado por Alfredo Escobar Cáceres, Walter Omar Belotto Achucarro, Fernando Marcelo Gaona Chaparro, Francisco Javier Aveiro Estigarribia, Mario Gustavo Ortiz, Jorge Rubén Samudio Cuenca, y Edgar Cabrera Verdún, eleva a consideración el siguiente informe de evaluación.

1.- CONSIDERACIONES GENERALES

Que, se comprueba que el día martes 01 de noviembre de 2011 siendo las 09:15' horas se procedió al acto de apertura de sobres conteniendo los Recaudos Legales y Ofertas Económicas y Técnicas de las firmas que presentaron sus propuestas: **FJ SEGURIDAD de JOEL DARÍO DE JESUS COLMAN GONZALEZ, INDALCO S.R.L., EXTINTORES FIRE MASTERS S.R.L. y GUAINDUPAR S.R.L.**

Forma parte del presente documento:

- Acta N° 67/2011 de Apertura de Sobres.
- Cuadro Comparativo de Ofertas N° 51/11.
- Informes de la Asesoría Legal (Dictamen A.L. N° 285/2011).
- Informe de la Gerencia Industrial (Carta Interna GI N° 728/11).
- Informe de la Gerencia Técnica (Carta Interna GT).
-

2.- METODOLOGÍA

La evaluación se realiza conforme a los criterios definidos en la **Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas"** del **Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"**; considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado. El Sistema de Adjudicación es por **ITEM**.

2.1.- PARECER SOBRE LOS RECAUDOS LEGALES

Que, se procede a la verificación de las ofertas presentadas, a los efectos de examinarlas en su aspecto estrictamente legal.

Se verifica el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta, declaración jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el art. 40° de la Ley N° 2051/03).

Al respecto se presenta la siguiente Tabla Comparativa de las Ofertas en relación a los requisitos básicos y su cumplimiento:

Abg. Mario Gustavo Ortiz
Gerente Comercial
I.N.C.

Comité de Evaluación
Industria Nacional del Cemento

Fernando Gaona
Gerente Técnico

Ing. Alfredo Escobar
Gerente Industrial
I.N.C.

INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
(I.N.C.)

COMITÉ DE EVALUACIÓN

Documentos Sustanciales	Guaindupar S.R.L.	Indalco S.R.L.	F.J. Seguridad de Joel Colmán	Extintores Fire Masters S.R.L.
Formulario de Oferta-Lista de Precios	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE (2)
Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE (1)	CUMPLE
DD JJ Art. 40 Ley N° 2051/03, Res. DNCP N° 330/07.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Poder suficiente del firmante de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

(1) La GMO no está debidamente extendida, ya que no cubre la vigencia solicitada. La Póliza emitida comienza a partir de las 12:00 horas del 01/11/2011, siendo la apertura de ofertas a las 09:15 horas.

(2) El Formulario de Oferta no se ajusta al formulario del PBC. La Lista de Precios no consigna Código de Catálogo, Procedencia, Unidad de Medida, Presentación, los P.M. ¡..

La Asesoría Legal de la Institución a través del Dictamen N° 285/2011, de fecha 21/11/2011, cuyo ejemplar se adjunta al presente informe, observa lo siguiente:

"En atención a la solicitud de dictamen con respecto a las ofertas presentadas en el marco del Proceso de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 27/2011 para la ***"Adquisición de Materiales y Equipos de Seguridad Industrial"****; esta Asesoría Legal manifiesta cuanto sigue:*

Se ha procedido a la verificación de las ofertas presentadas, a los efectos de examinarlas en su aspecto estrictamente legal, aclarando que en su aspecto técnico y económico deberán ser evaluados por áreas o funcionarios idóneos designados, en virtud a lo establecido en los ***Arts. 26 y 27 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas"****, y al* ***Art. 11*** *del* ***Decreto N° 21909/03 que*** *reglamenta la* ***Ley 2051/03.***

1) ***Carpeta de oferta de FJ SEGURIDAD de Joel Darío de Jesús Colman González, precio total ofertado Gs. 161.981.240. La misma presenta las siguientes observaciones en su aspecto legal:***
   a. ***Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida. La Garantía no cubre la vigencia solicitada, ya que comienza a partir de las 12:00 horas del día 01 de Noviembre, y siendo que la apertura se realizó a las 09:15 horas.***
   b. *Lista de Precios. Dice LCO N° 12/2011, debe decir 27/2011. El precio total de la oferta es de Gs. 161.981.240, debiendo ser Gs. 147.527.240 por existir un error aritmético en el ítem 8 del P.M. N° 5.013/11.*
   c. *Lista de Bienes. No presenta.*
   d. *Plan de Entrega. No presenta.*
   Obs.: Constancia SIPE N° 1157804.
2) ***Carpeta de oferta de EXTINTORES FIRE MASTERS S.R.L., precio total ofertado Gs. 194.380.440. La misma presenta las siguientes observaciones en su aspecto legal:***
   a. *Formulario de Oferta. El ítem (C) no se ajusta al formulario del pliego.*
   b. *Lista de Precios. No se ajusta al formulario del P.B.C. No consigna: código de catálogo, procedencia, unidad de medida, presentación, los P.M. La firmante de la Oferta, la Sra. Máxima Stela González Becker, lo hace en su carácter de Apoderada Especial según consta en la Escritura N° 141. C[illegible] B. autorizada por el N.P. Vicente Cadea el 30 de Agosto del 2006.*
   c. *Autorización del Fabricante. No presenta.*
   d. *Lista de Bienes. No presenta.*
   e. *Plan de Entregas. No presenta.*

Ing. Mario Gustavo Ortiz B. Gerente Comercial I.N.C.

Secretario General I.N.C.

Comité de Evaluación Industria Nacional del Cemento

Gerente Técnico

Arq. Alfredo Escobar Gerente Industrial I.N.C.

f. Especificaciones Técnicas. No presenta.
Obs.: Constancia SIPE N° 1158736.

3) Carpeta de oferta de GUAINDUPAR S.R.L., precio total ofertado Gs. 607.586.320. La misma presenta las siguientes observaciones en su aspecto legal:

a. *Lista de Bienes. No presenta.*
b. *Plan de Entrega. No presenta.*
c. *Especificaciones Técnicas. No presenta.*
Obs.: Constancia de SIPE N° 1158577.

4) Carpeta de oferta de INDALCO S.R.L., precio total ofertado Gs. 795.949.800. La misma presenta las siguientes observaciones en su aspecto legal:

a. Autorización del Fabricante. Presenta una declaración jurada de que las autorizaciones de los fabricantes se encuentran en trámite.
b. Lista de Bienes. No presenta.
c. Plan de Entrega. No presenta.
Obs.: Constancia SIPE N° 1158636.

CONCLUSIÓN

En su aspecto estrictamente legal las documentaciones de las firmas oferentes ***GUAINDUPAR S.R.L.*** *e* ***INDALCO S.R.L.,*** *ofrecen observaciones de carácter formal, que pueden ser subsanadas. Cláusula 30.2 de las IAO: "Cuando una oferta se ajuste sustancialmente a los documentos de la Licitación, la Convocante podrá solicitarle al Oferente que presente dentro de un plazo razonable, información o documentación necesaria para rectificar diferencias u omisiones relacionadas con requisitos no significativos de documentación".*

En cuanto a la documentación de las firmas ***EXTINTORES FIRE MASTERS S.R.L. y FJ SEGURIDAD de Joel Darío de Jesús Colman González****, ofrecen observaciones de carácter sustancial que de rectificarse afectaría la competencia en igualdad de oportunidades en relación a los oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente a lo requerido en las bases de la presente licitación, teniendo en cuenta de que no se ajustan al PBC de acuerdo a :* ***IAO 29 Cumplimiento de las Ofertas 29.1*** *Para determinar si la oferta se ajusta sustancialmente a los Documentos de la Licitación, la Convocante se basará en el contenido de la propia oferta.* ***29.2*** *Una oferta que se ajusta sustancialmente a los Documentos de la Licitación es la que satisface todos los términos, condiciones y especificaciones estipuladas en dichos documentos sin desviaciones, reservas u omisiones significativas. Una desviación, reserva u omisión significativa es aquella que: (a) afecta de una manera sustancial el alcance, la calidad o el funcionamiento de los Bienes y/o Servicios especificados en el contrato; o*
(b) limita de una manera sustancial, contraria a los Documentos de la Licitación, los derechos de la Convocante o las obligaciones del Oferente en virtud del contrato; o
(c) de rectificarse, afectaría injustamente la posición competitiva de los otros Oferentes que presentan ofertas que se ajustan sustancialmente a los Documentos de la Licitación

EXTINTORES FIRE MASTERS S.R.L. incumple: ***IAO 31 Examen preliminar de las Ofertas***

31.1 *La Convocante examinará cada una de las ofertas para confirmar que todos los documentos y solicitados en la cláusula 11 de las IAO han sido suministrados, y determinará si cada documento entregado está completo.*
31.2 *La Convocante confirmará que los siguientes documentos e información han sido proporcionados con la oferta. Si cualquiera de estos documentos o información faltaran, la oferta será rechazada.* ***(a)*** *Formulario de Oferta, de conformidad con cláusula 12.1 de las IAO;*

IAO 12. Formulario de Oferta

12.1 *El Oferente presentará el Formulario de Oferta utilizando el formulario suministrado en la Sección IV "Formularios". Este formulario deberá ser completado con la información solicitada en todos los espacios en blanco sin alterar su contenido.*

Abg. Mario Gustavo Ortiz B.
Gerente Comercial
I.N.C.

Comité de Evaluación
Industria Nacional del Cemento

Gerente Técnico

El Formulario de Oferta en el ítem (C) no se ajusta al formulario del pliego. El Formulario de Lista de Precios no se ajusta al del P.B.C., omite los rangos correspondientes a código de catálogo, procedencia, unidad de medida, presentación, y los P.M. Los documentos de la oferta no han sido presentados debidamente ordenados.

FJ SEGURIDAD de Joel Darío de Jesús Colman González incumple: IAO 31 Examen preliminar de las Ofertas

31.1 *La Convocante examinará cada una de las ofertas para confirmar que todos los documentos y solicitados en la cláusula 11 de las IAO han sido suministrados, y determinará si cada documento entregado está completo.*

31.2 *La Convocante confirmará que los siguientes documentos e información han sido proporcionados con la oferta. Si cualquiera de estos documentos o información faltaran, la oferta será rechazada* ***(c)*** *Garantía de Mantenimiento de la Oferta, de conformidad con la cláusula 20 de estas IAO.*

La Garantía de Mantenimiento de Oferta no cubre la vigencia solicitada, su validez comienza a partir de las 12:00 horas del día 01 de Noviembre, siendo que la apertura de los sobres se realizó a las 09:15 horas. Entre las 09:15 hasta las 12:00 horas no existió cobertura para el período solicitado. ***IAO 20.2 (f)*** *El período de validez de la garantía de mantenimiento de ofertas será de* ***60 (sesenta) días*** *a partir de la fecha de apertura del sobre oferta.*

A mérito de cuanto antecede, las firmas ***EXTINTORES FIRE MASTERS S.R.L*** *y* ***FJ SEGURIDAD de Joel Darío de Jesús Colman González,*** *no cumplen con las condiciones legales estipuladas en las bases del presente llamado, y en Leyes y Decretos que regulan la materia, incurriendo por tanto en* ***causal de descalificación*** *de conformidad a lo dispuesto en el art. 58 del* ***Decreto Nº 21.909/03, Reglamentario de la Ley 2.051/03 de "Contrataciones Públicas",*** *en concordancia con el* ***art. 60° inc. 1,2,5 y 6*** *del mismo Decreto.";* **concluye el dictamen legal**.

2.2.- PARECER SOBRE LAS OFERTAS TÉCNICAS

Que, posteriormente se procede a la evaluación en su aspecto técnico de las dos ofertas calificadas, que corresponden a **GUAINDUPAR S.R.L. e INDALCO S.R.L.**, en la que se analiza el cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega y capacidad técnica para cumplir el contrato entre otros.

Al respecto, **el Gerente Industrial Ing. ALFREDO ESCOBAR** por medio de la Carta Interna GI N° 728/11, de fecha 22/12/2011, informa el resultado del análisis realizado, aclarando que el criterio utilizado es de calidad y precio, respectivamente. La evaluación se realizo en base a las muestras presentadas, con los jefes de áreas del CIP Villeta. En cuanto a los productos para el CIP Vallemí, se utilizó el mismo criterio, aclarando que las muestras no pudieron remitirse a la fábrica por cuestión de tiempo, para el análisis de los jefes de áreas respectivas. El informe inextenso se adjunta al presente, considerándose vinculante.

Por su parte, **el Gerente Técnico Ing. FERNANDO GAONA** por medio de la Carta Interna GT N° …/11, de fecha 29/12/2011, informa lo siguiente:

"Me dirijo al Comité de Evaluación, con el fin de presentar el dictamen técnico de la licitación "Adquisición de Materiales y Equipo de Seguridad Industrial.

Las firmas que cumplieron con los requisitos legales son: Guaindupar e Indalco SRL. Según los solicitados por la INC y el análisis de las ofertas se concluye lo siguiente;

Indalco SRL

Cumple con el plazo de entrega.

Los ítems que no cumplen con las especificaciones técnicas son los siguientes: 1, 9, 10, 11, 13, 25, 43, 44, 53, 71, 81, 86, 88, 90, 91, 93, 94, 95 y 96.

Los demás ítems en que presentaron oferta cumplen con las especificaciones técnicas.

Guaindupar;

Cumple con el plazo de entrega.

Los ítems que no cumplen con las especificaciones técnicas son los siguientes: 7, 8, 25, 88, 89.

Abg. Mario Gustavo Ortiz P.
Gerente Comercial
I.N.C.

Secretario General
I.N.C.

Econ. Jorge Segovia C.
Comité de Evaluación
Industria Nacional del Cemento

Fernando Gaona
Gerente Técnico

Los demás ítems en que presentaron oferta cumplen con las especificaciones técnicas.

Conclusión

Según el análisis técnico se recomienda adjudicar los ítems que cumplen con las especificaciones técnicas, cuya oferta sea la más conveniente desde el punto de vista financiero. Se recomienda reprocesar los ítems 10, 28, 82 88."; **concluye el informe técnico.**

Teniendo en este caso dos posiciones en varios ítems, debemos analizar que aunque lo que se pretende es adquirir los productos de mejor calidad, no debemos olvidar que el factor precio es sumamente importante y la relevancia se obtiene en el sentido de que, al requerir en las bases de esta licitación ciertos parámetros, especificaciones y demás condiciones, son las reglas que debemos respetar y ceñirnos estrictamente a ella. En tal sentido y a los efectos de garantizar a la institución contar con los mejores condiciones en cuanto a contratación se refiere, este Comité dictamina que los productos por más que se garantice la calidad del mismo, pero si no se adecua a las especificaciones solicitadas en el PBC no es posible su adquisición, en este proceso, respetando enteramente con ello las condiciones establecidas en el pliego.

Los ítems que no van a ser considerados para la adjudicación son:

- **Por recomendación de la Gerencia Industrial : 01-07-08-24-32-34-36-40.-**
- **Por recomendación de la Gerencia Técnica : 01-07-08-25-88.-**

2.3.- PARECER SOBRE LAS OFERTAS ECONÓMICAS

A.- CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

Que, seguidamente las dos ofertas que se ajustan a los requerimientos básicos anteriormente señalados son agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haberse efectuado las verificaciones aritméticas de los respectivos Formularios de Lista de Precios. Teniendo en cuenta que el Sistema de Adjudicación es por Ítem, se selecciona uno por uno, conforme a esta condición. El detalle de los Precios Unitarios y Totales se encuentra en el Cuadro Comparativo de Ofertas Nº 51/2011, que se adjunta al presente informe.

Se selecciona provisoriamente a las ofertas con el precio más bajo, en cada ítem, como la oferta evaluada como la más baja, las que serán analizadas con otros requisitos de la presente licitación para la adjudicación correspondiente.

B.- PREFERENCIA NACIONAL

Con el objeto de apoyar la producción y empleo nacional, el Pliego de Bases y Condiciones en concordancia con lo que establece el Decreto Nº 6674/11 que modifica y amplia el Decreto Nº 6225/11, contempla la aplicación de márgenes de preferencia para productos de origen nacional en un 20%. Se presenta a continuación los ítems cuyos productos son de procedencia paraguaya:

Econ. Jorge Arguello C. — Comité de Evaluación — Industria Nacional del Cemento
Ing. Fernando Galeano — Gerente Técnico
Ing. Alfredo Escobar — Gerente Industrial — I.N.C.
Ing. Gustavo Ortiz B. — Gerente Comercial — I.N.C.
Abog. Mario Gaona Estigarribia — Secretario General — I. N. C.

INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
(I.N.C.)

COMITÉ DE EVALUACIÓN
PRODUCTOS DE ORIGEN NACIONAL

Item	Descripción	GUAINDUPAR S.R.L.			INDALCO S.R.L.		
		Precio Unitario	Marca	País de Procedencia	Precio Unitario	Marca	País de Procedencia
1	Protector respiratorio con válvula	9.500	Libus	Argentina	2.000	Indalco	Paraguaya
2	Protector respiratorio de poliuretano y tela	6.050	Libus	Argentina	2.000	Indalco	Paraguay
3	Delantales de cuero con refuerzo frontal	26.500	GIP	Paraguay	33.000	Indalco	Paraguay
4	Delantales de cuero con refuerzo de plomo	53.900	GIP	Paraguay	65.950	Indalco	Paraguay
5	Guantes de cuero puño largo con refuerzo en la palma y los dedos	9.605	GIP	Paraguay	13.750	Indalco	Paraguay
6	Guantes de cuero puño corto con refuerzo en la palma y los dedos	8.613	GIP	Paraguay	12.500	Indalco	Paraguay
14	Guantes de cuero mangas larga para soldadura	22.000	GIP	Paraguay	9.720	Indalco	Paraguay
15	Camperas de cuero para soldadura	77.000	GIP	Paraguay	125.000	Indalco	Paraguay
35	Arnés de seguridad tipo electricista	367.200	Eslingar	Argentina	125.000	Indalco	Paraguay
39	Cinturón de seguridad tipo electricista	367.200	Eslingar	Argentina	140.000	Indalco	Paraguay
49	Polaina de cuero para soldadura	36.500	GIP	Paraguaya	41.500	Indalco	Paraguay
50	Mangas de cuero para soldadura	26.500	GIP	Paraguaya	33.200	Indalco	Paraguay
51	Guantes de cuero puño corto con refuerzo en la palma y en los dedos	8.613	GIP	Paraguaya	12.500	Indalco	Paraguay
54	Guantes de cuero con forro especial manga larga	22.000	GIP	Paraguaya	31.200	Indalco	Paraguay
56	Tapa boca desechable con filtro	9.500	Libus	Argentina	2.000	Indalco	Paraguay
58	Delantales de cuero con refuerzo frontal común tamaño grande	30.470	GIP	Paraguay	36.300	Indalco	Paraguay
59	Delantales de cuero frontal con plomo tamaño grande	53.900	GIP	Paraguay	69.500	Indalco	Paraguay
71	Cinturones de seguridad	196.000	Eslingar	Argentina	150.000	Indalco	Paraguay
74	Campera de cuero para soldador tamaño grande	77.000	GIP	Paraguay	125.000	Indalco	Paraguay

Como se observa, en los ítems 3,4, 5, 6, 14, 15, 49, 50, 51, 54, 58, 59 y 74, ambas ofertas son de procedencia nacional, no aplicándose el margen preferencial.

En cuanto a los ítems 1, 2, 35, 39, 56 y 71, la oferta más baja corresponde a los productos de origen nacional, no habiendo necesidad de aplicar el margen preferencial respectivo.

Comité de Evaluación
Industria Nacional del Cemento

Gerente Técnico

Gerente Industrial
I.N.C.

Gerencia Comercial
I.N.C.

Los demás productos no mencionados arriba son todos de procedencia extranjera, no corresponde aplicar ningún margen preferencial.

Resaltamos que los ítems cuyos productos no cumplen con las Especificaciones Técnicas o por recomendación del área de Seguridad Industrial, no van a ser consideradas para la adjudicación, en este caso los ítems afectados son: **01 y 54**.

C.- CAPACIDAD FINANCIERA

Luego, conforme a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones (Sección III-Requisitos de Calificación Posterior) y a los efectos de calificar la situación financiera de las dos firmas calificadas se procede a evaluar los Balances Generales, para lo cual se han considerando los siguientes índices:

- **Ratio de Liquidez:** Activo Corriente/Pasivo Corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los tres últimos años.
- **Ratio de Endeudamiento:** Pasivo Total/Activo Total. No deberá ser mayor a 0,80, en promedio, en los tres últimos años.
- **Ratio de Rentabilidad:** el porcentaje de Utilidad después de Impuestos o Pérdidas con respecto al Capital. No deberá ser negativo, en promedio, en los tres últimos años.

INDALCO S.R.L.

AÑO	RATIO DE LIQUIDEZ			ENDEUDAMIENTO			RENTABILIDAD		
	Cuenta	Monto	%	Cuenta	Monto	%	Cuenta	Monto	%
2008	Activo Corriente	4.382.287.621	13,97	Pasivo Total	313.737.331	0,06	Utilidad (Imp)	1.436.110.391	0,76
	Pasivo Corriente	313.737.331		Activo Total	5.035.673.089		Capital	1.890.600.000	
2009	Activo Corriente	662.011.282	2,46	Pasivo Total	1.668.955.819	0,22	Utilidad (Imp)	1.188.345.517	0,63
	Pasivo Corriente	268.955.819		Activo Total	7.650.395.865		Capital	1.890.600.000	
2010	Activo Corriente	7.725.310.316	15,60	Pasivo Total	495.267.738	0,05	Utilidad (-Imp)	2.558.209.764	1,35
	Pasivo Corriente	495.267.738		Activo Total	9.184.068.704		Capital	1.890.600.000	
		CUMPLE	**10,68**		CUMPLE	**0,11**		CUMPLE	**0,91**

GUAINDUPAR S.R.L.

AÑO	RATIO DE LIQUIDEZ			ENDEUDAMIENTO			RENTABILIDAD		
	Cuenta	Monto	%	Cuenta	Monto	%	Cuenta	Monto	%
2008	Activo Corriente	2.655.254.563	8,15	Pasivo Total	325.655.769	0,11	Utilidad (-Imp)	255.365.071	0,17
	Pasivo Corriente	325.655.769		Activo Total	3.005.872.531		Capital	1.500.000.000	
2009	Activo Corriente	4.417.947.296	5,52	Pasivo Total	1.768.338.357	0,37	Utilidad (-Imp)	315.084.466	0,21
	Pasivo Corriente	800.246.157		Activo Total	4.790.770.590		Capital	1.500.000.000	
2010	Activo Corriente	3.384.389.477	6,61	Pasivo Total	512.016.787	0,13	Utilidad (-Imp)	322.629.547	0,22
	Pasivo Corriente	512.016.787		Activo Total	3.915.589.214		Capital	1.500.000.000	
		CUMPLE	**6,76**		CUMPLE	**0,20**		CUMPLE	**0,20**

En base a los cálculos detallados arriba se concluye que las dos firmas oferentes: **INDALCO S.R.L. y GUAINDUPAR S.R.L.** acreditan suficientemente sus capacidades financieras.

D.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Finalmente, se constata que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria necesaria para la presente licitación, certificada con los CDP´s Nº 119/11-Vallemí, Nº 120/11-Villeta y Nº 174/11-Vallemí, emitidos por el Departamento de Presupuesto, dependiente de la Gerencia Financiera; aclarando que por frente de servicio tenemos una diferencia negativa para el CIP Vallemí lo cual compensamos con el saldo positivo mayor que tenemos para el CIP Villeta.

Econ. Jorge Samudio
Comité de Evaluación
Industria Nacional del Cemento

Fernando Gaona
Gerente Técnico

Abg. Mario Gustavo Ortiz B.
Gerente Comercial
I.N.C.

3.- AUTORIZACIÓN DEL FABRICANTE

Conforme lo establecido en la Sección I-Datos de la Licitación, del Pliego de Bases y Condiciones, referente a las IAO 18.1 (a), que el oferente que no fabrique, produzca o distribuya los bienes a ser suministrados en el Paraguay deberán presentar una Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor.

Seguidamente detallamos las diversas marcas ofertadas por ambas firmas calificadas y las correspondientes observaciones:

INDALCO S.R.L.

Marca	País de Procedencia	Observación s/la Autorización del Fabricante
Indalco	Paraguay	No presenta el Registro de Marca ante el MIC.
3M	EE. UU.	Presenta autorización de la filial paraguaya, en fotocopia simple.
Bracol	Brasil	Presenta sin consularización ni legalización.-
Novel	Brasil	Presenta sin consularización ni legalización.-
Hunan	China	Presenta sin consularización ni legalización.-
Dimavial	Argentina	Presenta sin consularización ni legalización.-
Glovex	Argentina	Presenta sin consularización ni legalización.-
Litz	EE. UU.	No presenta.
Rubberex	Malasia	Presenta sin consularización ni legalización.-
Treck	Chile	Presenta sin consularización ni legalización.-
Caran	Argentina	No presenta.
Riomar	Brasil	No presenta.
Camisol	Argentina	No presenta.
Safety	EE. UU.	No presenta.
MSA	Brasil	Presenta sin consularización ni legalización.-
Audisyl	Argentina	Presenta sin consularización ni legalización.-
Avekto	Alemania	No presenta.

GUAINDUPAR S.R.L.

Marca	País de Procedencia	Observación s/la Autorización del Fabricante
Libus	Argentina	Presenta sin consularización ni legalización.-
GIP	Paraguay	No presenta.
Marluvas	Brasil	Presenta sin consularización ni legalización.-
Treck	Chile	Presenta sin consularización ni legalización.-
Eslingar	Argentina	Presenta sin consularización ni legalización.-

Se acepta las documentaciones de autorizaciones presentadas, y en vista al poco plazo que se tiene para la culminación del presente ejercicio fiscal, se recomienda a la UOC solicitar a las firmas adjudicadas la presentación de las respectivas autorizaciones, debidamente consularizadas y legalizadas (las provenientes del extranjero) y en forma original las autorizaciones de firmas nacionales.

Eron Jorge Amudio C.
Comité de Evaluación
Industria Nacional del Cemento

Fernando Gaona
Gerente Técnico

Ing. Alfredo Escobar
Gerente Industrial
I.N.C.

Abg. Mario Gustavo Ortiz B.
Gerente Comercial
I.N.C.

Secretario General
I.N.C.

4.- EXPERIENCIA

El PBC, en la Sección II, Numeral 2b, requiere que el oferente proporcione evidencia documentada que demuestre su cumplimiento en cuanto a la experiencia, por medio de certificaciones de antecedentes (contratos, ordenes de compras, facturas u otros documentos, que acrediten la provisión del bien requerido en un volumen de por lo menos del 50% de las cantidades solicitadas en las bases de la licitación.

INDALCO S.R.L. presenta las siguientes documentaciones:

Entidad	Documento
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil-DINAC	Contrato Nº 14/11, de fecha 27/07/2011 (fotocopia simple).
Industria Nacional del Cemento-INC	Contrato Nº 2654/10, de fecha 18/01/2011 (fotocopia simple).

GUAINDUPAR S.R.L. presenta las siguientes documentaciones:

Entidad	Documento
Industria Nacional del Cemento-INC	Contrato Nº 2653/10, de fecha 18/01/11 (fotocopia simple).
Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo-SENEPA	Cédula de notificación de adjudicación, de fecha 28/09/09 (fotocopia simple).
Aceros del Paraguay S.A.-ACEPAR	Factura Nº 002-001-007018, de fecha 19/08/09 (fotocopia simple).
Administración Nacional de Electricidad-ANDE	Contrato Nº 2442/08, de fecha 19/12/08 y Acta de recepción de suministro, de fecha 05/06/09 (fotocopias simples).
Compañía Paraguaya de Comunicaciones-COPACO	Nota de Remisión Nº 002-001-000726, de fecha 20/11/09 (fotocopia simple).
Consorcio de Ingeniería Electromecánica S.A.-CIE	Orden de Compra Nº 10716/11, de fecha 25/04/11 (fotocopia simple).

Con estas documentaciones presentadas, acreditan suficientemente la experiencia requerida, solicitando igualmente que la UOC les requiera la presentación de estas documentaciones, debidamente autenticadas.

5.- DECLARACIONES DESIERTAS

En cuanto al ítem 28 que no tuvo ofertas, corresponde sea declarado desierto, conforme lo dispone Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en al **art.** 30º, **inc.** a).

Y los ítems 1, 7, 8, 9, 10, 11, 13, 24, 25, 43, 44, 53, 54, 81, 82, 88, 89, 90, 91, 93, 94, 95 y 96 que no cumplen con las especificaciones técnicas, conforme a los informes técnicos, se aplica lo dispuesto en el **art. 30º**, **inc b** del mismo cuerpo legal.

6.- CANCELACIONES

Por último y teniendo en cuenta la Carta Interna S.I. Nº 008/2011 del Jefe de Seguridad Industrial CIP-Villeta, que solicita sean anulados algunos productos por no ser prioritarios para encarar mitigación y/o prevención de accidentes y que serán reemplazados por otros que requiere dicha área, se recomienda dejar sin efecto estos ítems: 32, 34, 36 y 40, amparado en lo que contempla la Ley Nº 2051/03, en el **art. 31º**.

Comité de Evaluación
Industria Nacional del Cemento

Fernando Gaona
Gerente Técnico

Gerente Industrial
I.N.C.

Secretario General
I.N.C.

Abg. Marid Gustavo Ortiz
Gerente Comercial

INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
(I.N.C.)

COMITÉ DE EVALUACIÓN

7.- CONCLUSIÓN

Sobre la base de las consideraciones expuestas, el Comité de Evaluación recomienda la emisión de la Resolución de la Presidencia para:

7.1.- ADJUDICAR a la firmas comerciales, cuyas ofertas económicas cumplen con los requisitos legales y técnicos del proceso de Licitación por Concurso de Ofertas_LCO N° 27/2011 para la **"Adquisición de Materiales y Equipos de Seguridad Industrial"-ID N° 211491, por el importe total de G. 583.897.840** (Guaraníes Quinientos ochenta y tres millones ochocientos noventa y siete mil ochocientos cuarenta), I.V.A. incluido, de acuerdo al siguiente resumen:

- A la firma comercial **INDALCO S.R.L.**, con RUC N° 80026638-2, por el importe total de G 201.740.440 (Guaraníes Doscientos un millones setecientos cuarenta mil cuatrocientos cuarenta) y conforme a lo detallado más abajo.
- A la firma comercial **GUAINDUPAR S.R.L.**, con RUC N° 80010186-3, por el importe total de G 382.157.400 (Guaraníes Trescientos ochenta y dos millones ciento cincuenta y siete mil cuatrocientos) y conforme a lo detallado más abajo.

Firma Adjudicada: **INDALCO S.R.L.**

Item	Descripción	Precio Unitario	Marca	Procedencia	Cantidad	Importe G
	P. M. N° 5010/11–Fca. Villeta					
2	Protector respiratorio de poliuretano y tela	2.000	Indalco	Nacional	1.000	2.000.000
	P.M. N° 5020/11-Fca. Villeta					
12	Zapatos de cuero hidrófuga do color negro con cordón con puntera plástica	116.550	Bracol	Brasil	160	18.648.000
	P.M. N° 5025/11-Fca. Villeta					
14	Guantes de cuero mangas larga para soldadura	9.720	Indalco	Nacional	50	486.000
	P.M. N° 5030/11-Fca. Villeta					
26	Cono de señalización	27.800	Novel	Brasil	30	834.000
	P.M. N° 5033/11-Fca.Villeta					
29	Guantes de goma dieléctricos para 23 Kv	1.308.000	Glovex	Argentina	10	13.080.000
	P.M. N° 5034/11-Fca. Villeta					
31	Lente de amplia visión con ventilador indirecta	5.850	Hunan	China	50	292.500
	P.M. N° 5035/11-Fca. Villeta					
33	Guantes de goma para engrase	10.500	Rubberex	Malasia	20	210.000
	P.M. N° 5037/11-Fca.Villeta					
35	Arnés de seguridad tipo electricista	125.000	Indalco	Nacional	15	1.875.000
37	Piola náutica de ½"	2.235	RioMar	Brasil	300	670.500
38	Piola tipo alpinista de ½"	5.000	RioMar	Brasil	500	2.500.000
39	Cinturón de seguridad tipo electricista	140.000	Indalco	Nacional	20	2.800.000
	P.M. N° 6084/11-Fca. Vallemí					

Econ. Jorge Samudio Cabral
Comité de Evaluación
Industria Nacional del Cemento

Ing. Jacobar
Gerente Industrial
I.N.C.

Fernando Gaona
Gerente Técnico

Abg. Mario Gustavo Ortiz B.
Gerente Comercial
I.N.C.

INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
(I.N.C.)

COMITÉ DE EVALUACIÓN

41	Antiparras para soldadura autógena	7.920	Human	China	30	237.600
42	Gafas transparentes anti polvo	3.500	Human	China	200	700.000
45	Careta para soldadura eléctrica	22.048	Human	China	30	661.440
46	Careta electrónica para soldadura con regulación de 8 a 12 con batería y/o luz solar	875.000	Human	China	20	17.500.000
48	Soporte para careta de soldadura eléctrica	18.500	Human	China	30	555.000
55	Guantes de goma puño largo para engrase	10.500	Rubberex	Malasia	500	5.250.000
56	Tapa boca descbable con filtro	2.000	Indalco	Nacional	3.500	7.000.000
57	Protector semifacial con filtro	25.000	Safety	USA	100	2.500.000
66	Casco minero con faro frontal	68.500	Novel	Brasil	50	3.425.000
67	Casco de seguridad con protector semifacial	78.500	Novel	Brasil	30	2.355.000
71	Cinturones de seguridad	150.000	Indalco	Nacional	30	4.500.000
75	Vidrio cobalto N° 6	3.900	Avekto	Alemania	30	117.000
76	Vidrio cobalto N° 8	4.200	Avekto	Alemania	30	126.000
77	Vidrio cobalto N° 10	1.980	Avekto	Alemania	200	396.000
78	Vidrio cobalto N° 11	1.980	Avekto	Alemania	100	198.000
79	Vidrio cobalto N° 12	1.980	Avekto	Alemania	60	118.800
80	Vidrio blanco	832	Avekto	Alemania	300	249.600
84	Piola de nylon de ½"	49.750	Dimovial	Argentina	60	2.985.000
85	Piola de nylon de ¾"	49.750	Riomar	Brasil	60	2.985.000
86	Piola de nylon de 1"	58.750	Riomar	Brasil	60	3.525.000
89	Botas de goma para lluvia caño largo.	205.920	Treck	Chile	500	102.960.000
					TOTAL G	201.740.440

Firma Adjudicada: **GUAINDUPAR S.R.L.**

Item	Descripción	Precio Unitario	Marca	Procedencia	Cantidad	Importe G
	P. M. N° 5011/11–Fca. Villeta					
3	Delantales de cuero con refuerzo frontal	26.500	GIP	Paraguaya	2.000	53.000.000
4	Delantales de cuero con refuerzo de plomo	53.900	GIP	Paraguaya	50	2.695.000
	P.M. N° 5012/11-Fca. Villeta					
5	Guantes de cuero puño largo con refuerzo en la palma y los dedos	9.603	GIP	Paraguaya	2.000	19.206.000
6	Guantes de cuero puño corto con refuerzo en la palma y los dedos	8.613	GIP	Paraguaya	2.000	17.226.000
	P.M. N° 5017/11-Fca. Villeta					

Comité de Evaluación
Industria Nacional del Cemento

Gerente Industrial
I.N.C.

Fernando Gaona
Gerente Técnico

Secretario General
I.N.C.

Abg. Mario Gustavo Ortiz
Gerente Comercial
I.N.C.

INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
(I.N.C.)

COMITÉ DE EVALUACIÓN

9	Botas de cuero hidrófuga do caño normal	122.000	Marluvas	Brasil	40	4.880.000
	P.M. N° 5019/11-Fca. Villeta					
11	Zapatones de cuero hidrófuga do caño mediano	122.000	Marluvas	Brasil	180	21.960.000
	P.M. N° 5021/11-Fca. Villeta					
13	Zapatones de cuero hidrófuga do cano mediano	129.000	Marluvas	Brasil	60	7.740.000
	P.M. N° 5025/11-Fca. Villeta					
15	Camperas de cuero para soldadura	77.000	GIP	Paraguaya	6	462.000
	P.M. N° 5026/11-Fca. Villeta					
16	Casco de seguridad	15.300	Libus	Argentina	100	1.530.000
17	Casco de seguridad	15.300	Libus	Argentina	100	1.530.000
18	Casco de seguridad	15.300	Libus	Argentina	70	1.071.000
19	Casco de seguridad	15.300	Libus	Argentina	70	1.071.000
20	Casco de seguridad	15.300	Libus	Argentina	70	1.071.000
21	Casco de seguridad	15.300	Libus	Argentina	70	1.071.000
22	Casco de seguridad	15.300	Libus	Argentina	70	1.071.000
	P.M. N° 5027/11-Fca. Villeta					
23	Guantes de algodón con pigmentos	3.300	GIP	Argentina	380	1.254.000
	P.M. N° 5030/11-Fca. Villeta					
27	Cadena plástica	9.800	GIP	Argentina	500	4.900.000
	P.M. N° 5034/11-Fca. Villeta					
30	Lente de policarbonato uvex	9.900	Libus	Argentina	100	990.000
	P.M. N° 6084/11-Fca. Vallemí					
43	Lente de seguridad color negro claro con patilla regulable color naranja	9.900	Libus	Argentina	500	4.950.000
44	Lente de seguridad color blanco	9.900	Libus	Argentina	1.000	9.900.000
47	Soporte para casco de seguridad	7.007	Libus	Argentina	200	1.401.400
49	Polaina de cuero para soldadura	26.500	GIP	Paraguaya	30	795.000
50	Mangas de cuero para soldadura	26.500	GIP	Paraguaya	15	397.500
51	Guantes de cuero puño corto con refuerzo en la palma y en los dedos	3.613	GIP	Paraguaya	3.000	25.83[illegible]
52	Guantes antideslizantes para perforación	3.300	GIP	Argentina	500	[illegible]0.000
53	Guante de amianto puño largo	143.000	GIP	Argentina	50	7.150.000
54	Guantes de cuero con forro especial manga larga	22.000	GIP	Paraguaya	800	17.600.000

Abg. Mario Gustavo Ortiz B.
Gerente Comercial
I.N.C.

Econ. Jorge Samudio
Comité de Evaluación
Industria Nacional del Cemento

Ing. Alfredo Escobar
Gerente Industrial
I.N.C.

Fernando Gaona
Gerente Técnico

Eduardo J. Avalos Estigarribia
Secretario General
I. N. C.

INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
(I.N.C.)

COMITÉ DE EVALUACIÓN

58	Delantales de cuero con refuerzo frontal común tamaño grande	30.470	GIP	Paraguaya	50	1.523.500
59	Delantales de cuero frontal con plomo tamaño grande	53.900	GIP	Paraguaya	50	2.695.000
60	Casco de seguridad	15.300	Libus	Argentina	150	2.295.000
61	Casco de seguridad	15.300	Libus	Argentina	100	1.530.000
62	Casco de seguridad	15.300	Libus	Argentina	300	4.590.000
63	Casco de seguridad	15.300	Libus	Argentina	200	3.060.000
64	Casco de seguridad	15.300	Libus	Argentina	50	765.000
65	Casco de seguridad	15.300	Libus	Argentina	300	4.590.000
68	Casco de seguridad con protector auricular	88.700	Libus	Argentina	30	2.661.000
69	Casco de seguridad con protector auricular	88.700	Libus	Argentina	30	2.661.000
70	Casco de seguridad con protector auricular	88.700	Libus	Argentina	20	1.774.000
72	Tapón auditivo descchable	1.419	Libus	Argentina	1000	1.419.000
73	Auriculares especiales tipo copa	52.800	Libus	Argentina	100	5.280.000
74	Campera de cuero para soldador tamaño grande	77.000	GIP	Paraguaya	50	3.850.000
81	Cono de señalización fosforescente tamaño grande	88.000	GIP	CHI	25	2.200.000
83	Cadena plástica	9.800	GIP	Argentina	300	2.940.000
87	Piloto de nylon con inscripción INC en la espalda	41.500	GIP	CHI	500	20.750.000
	P.M. N° 6090/11-Fca. Vallemi					
90	Zapatos de seguridad	122.000	Marluvas	Brasil	163	19.886.000
91	Botas de seguridad	127.000	Marluvas	Brasil	102	12.954.000
92	Botas de seguridad	149.000	Marluvas	Brasil	136	20.264.000
93	Botas de seguridad	149.000	Marluvas	Brasil	190	28.310.000
94	Botas dieléctrica	122.000	Marluvas	Brasil	74	9.028.000
95	Botas de trabajo	120.000	Marluvas	Brasil	70	8.400.000
96	Botín de seguridad	129.000	Marluvas	Brasil	49	6.321.000
					TOTAL G	382.157.400

El resumen por frente de Servicio es el siguiente:

Razón Social	Villeta	Vallemí	Total G
Indalco S.R.L.	43.396.000	158.344.440	201.740.440
Guaindupar S.R.L.	142.728.000	239.429.400	382.157.400
Totales	186.124.000	397.773.840	583.897.840

Abg. Mario Gustavo Ortiz B.
Gerente Comercial
I.N.C.

Fernando Gaona
Gerente Técnico

Comité de Evaluación
Industria Nacional del Cemento

Gerente Industrial
I.N.C.

Secretario General
I.N.C.

INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
(I.N.C.)

COMITÉ DE EVALUACIÓN

PLAN DE ENTREGAS

Descripción	PM Nº	Frente	Plazo de Entrega	Lugar de Entrega
Materiales y Equipos de Seguridad Industrial	5010-5011-5012-5013-5017-5018-5019-5020-5021-5025-5026-5027-5028-5030-5033-5034-5035-5037/11	Villeta	Dentro de los 30 días de la firma del Contrato.-	Div. Bienes en Tránsito-Administración Central
Materiales y Equipos de Seguridad Industrial	6084-6090/11	Vallemí	Dentro de los 30 días de la firma del Contrato.-	Div. Bienes en Tránsito-Administración Central

7.2.- DECLARAR DESIERTO el ítem 28; conforme al **art. 30°**, inciso **a)** de la Ley N° 2051/03.

7.3.- DECLARAR DESIERTO los ítems 1, 7, 8, 9, 10, 11, 13, 24, 25, 43, 44, 53, 54, 81, 82, 88, 89, 90, 91, 93, 94, 95, 96; conforme al **art. 30°**, inciso **b)** de la Ley N° 2051/03.

7.4.- CANCELAR los ítems 32, 34, 36 y 40; conforme al **art. 31°** de la Ley N° 2051/03.

7.5.- AFECTAR la erogación emergente de la presente adjudicación al rubro 390 del Presupuesto correspondiente al Ejercicio Fiscal 2011 de la Industria Nacional del Cemento.

7.6.- ENCOMENDAR a la Asesoría Legal de la Institución la elaboración de los contratos respectivos.

7.7.- ENCARGAR a la Unidad Operativa de Contratación la formalización de los contratos, conforme lo dispone el Dto. N° 21909/03 en el art. 10° inc.11; previo cumplimiento a lo establecido en el artículo 47°, tercer párrafo, del Dto. N° 21909/03 en cuanto a la DD JJ Art. 40°-Ley N° 2051/03 y la presentación de las respectivas autorizaciones de fabricantes, debidamente consularizadas y legalizadas (las provenientes del extranjero) y originales (las proveídas por firmas nacionales), así como las documentaciones referentes a la experiencia debidamente autenticadas.

Es nuestro informe.

Fernando Gaona
Gerente Técnico

Ing. Alfredo Escobar
Gerente Industrial
I.N.C.

Walter Cáceres Delgado A.
Gerente Financiero
I.N.C.

Secretario General
I.N.C.

Abg. Mario Gustavo Ortiz B.
Gerente Comercial
I.N.C.